



****FAC-S-2025-009936-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-009936-CI del 16 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUMSE

Señor Brigadier General

ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA

Comandante de Apoyo a la Fuerza
Ciudad

Asunto: Solicitud Modificatorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022.

En referencia al documento No. 2025130010001961 ALDG-ALSGC-CT-GCT-13002, de fecha 15 de enero de 2025, remitido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, proveedor del Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es el "Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos, de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido," me permito, respetuosamente, informar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza que, desde esta supervisión, se considera viable sugerir modificaciones al mencionado contrato, las cuales consisten en:

1. ADICIÓN PRESUPUESTAL

Se requiere adicionar el valor total de **\$2.703.277.258 (DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE)** al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 en la vigencia 2025. Dicho contrato tiene como objeto el "SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS, DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO". La suma de **\$ 2.703.277.258** será adicionada al rubro **01-01-03-035 REC 10** - "Alimentación Alumnos", con el objetivo de garantizar la alimentación de la fuerza efectiva del personal de alféreces y cadetes de la Escuela Militar de Aviación (EMAVI). Estos recursos permitirán cubrir un total de **148.206 estancias**, (incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), asegurando así la alimentación del personal desde enero hasta octubre de 2025. Cabe destacar que, a la fecha, se maneja el valor de la partida de alimentación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 0958 de 2024 del 26 de marzo de 2024, "Por la cual se fija el



monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados infantes de marina, agentes y auxiliares de Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de Oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares...". Resuelve fijar en \$18.240 pesos moneda corriente, la partida diaria de alimentación.

Esta solicitud está fundamentada en el oficio No. **FAC-S-2025-003828-CI del 10 de enero de 2025/ MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI**, cuyo asunto es "Proyección Parte Personal de Cadetes y Alféreces".

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia, será de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (**\$ 36.995.919.338,62**).

VALORES POR VIGENCIAS	
VIGENCIA 2022	\$ 386.355.749,00
VIGENCIA 2023	\$ 9.660.265.587,00
VIGENCIA 2024	\$ 10.796.020.744,62
VIGENCIA 2025	\$ 11.203.277.258,00
VIGENCIA 2026	\$ 4.950.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 36.995.919.338,62



Defensa



Capitán JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCIA
Especialista En Estructuración Y Evaluación

Supervisor Principal GTO. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

Anexo: Oficio No. FAC-S-2025-001075-CE del 14 de enero de 2025
Documento No. 2025130010001961 ALDG-ALSGC-CT-GCT-13002, de fecha 15 de enero de 2025

Elaboró: CT. CALDERON / SUMSE Revisó: CT. CALDERON / SUMSE Aprobó: CT. CALDERON / SUMSE

